

LINARES, 06 noviembre de 2015

DECRETO EXENTO N° 4294 /

VISTOS:

- 1.- La Ilustre Municipalidad de Linares, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario busca contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de Linares, especialmente de aquellas ubicadas en los quintiles más bajos de vulnerabilidad que, sumado a los altos índices de cesantía registrados durante el último trimestre, no alcanzan a cubrir todas sus necesidades, especialmente a fin de año cuando las familias asumen gastos extras por brindar una navidad más digna para sus hijos e hijas;
- 2.- Informe 6/2014 de la Contraloría Regional del Maule;
- 3.- Se ha estimado destinar recursos económicos que irán en directa ayuda a la comunidad entregando un juguete a niños, niñas, discapacitados mental y embarazadas pertenecientes hasta el cuarto quintil de vulnerabilidad;
- 4.- Esta entrega se llevará a cabo en el transcurso del mes de diciembre del año 2015, a través de los comités de navidad que se conformen para tal efecto;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

### DECRETO

**APRUEBASE** el Programa y Reglamento del Comité de Navidad año 2015, dirigido a Niños y Niñas menores de 10 años, madres embarazadas y personas con discapacidad mental de la comuna.

**INICIESE** el proceso de selección de los beneficiarios los cuales deben pertenecer a los quintiles más bajos de vulnerabilidad.

**DECLARESE** como Actividad Municipal de Ayuda a la Comunidad al Programa Comité de Navidad dirigido a los Niños y Niñas menores de 10 años, madres embarazadas y personas con discapacidad mental de la comuna de Linares, pertenecientes a los quintiles más bajos de vulnerabilidad.

Los gastos que implique la presente actividad se imputarán al Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PEDRO OSORES MUÑOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROLANDO RENTERIA MOLLER**  
ALCALDE DE LINARES

**Distribución:**

Alcaldía  
Administrador Municipal  
Asesoría Jurídica  
Secretaría Municipal  
Unidad de Control  
Departamento de Desarrollo Vecinal  
Dideco  
Archivo Of. De Partes /  
RRM/POM/MCJC/JGFO./jgfo.-

5290  
ATKNTIT

# COMITE DE NAVIDAD 2015

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

### OBJETIVO GENERAL:

Promover el espíritu solidario a través de la entrega de un juguete a cada niño en Navidad.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Hacer entrega de un regalo de navidad a todos los niños en sectores vulnerables de la comuna de Linares.

### COMO SE HARA

El proceso se inicia a través de la constitución de comités de navidad en 138 Juntas de vecinos de Linares, y 52 jardines e instituciones. Quienes entregaran nóminas de los Niños y Niñas de entre 0 y 9 años, 11 meses y 29 días de edad, incluyendo embarazadas y discapacitados mentales o cognitivos y que cuenten con un puntaje inferior o igual a 14.557 en la Ficha de Protección Social.

### JUGUETES A COMPRAR VIA LICITACION PUBLICA AÑO 2015

	NN	DEF. MENTAL	0 - 1	2-4	5-6	7-9		TOTAL
UNISEX	0	400	1400	0	0	0		1800
DAMAS	0	0	0	1900	950	1400		4250
VARONES	0	0	0	1950	1000	1600		4550
TOTAL	0	400	1400	3850	1950	3000		10600

**PRESUPUESTO DISPONIBLE AÑO 2015: \$38.000.000**

### COMITES DE NAVIDAD

SECTOR URBANO		113
SECTOR RURAL		58
JARDINES INSTITUCIONES	E	52
TOTALES		223

### CALENDARIO 2015

ACTIVIDAD	FECHA ESTIMADA
Convocatoria a Juntas de Vecinos para que constituyan sus comités	Marzo
Recepción Directivas	Abril-Mayo
Entrega de encuestas año anterior a directivas para su actualización en terreno	Junio-Julio
Recepción encuestas	Agosto a Septiembre
Ingreso de encuestas a sistema computacional	Octubre y noviembre
Licitación compra juguetes	Octubre
Recepción Juguetes	noviembre
Entrega de Juguetes a Jardines e Instituciones	23 y 24 de Noviembre
Entrega de juguetes a Comités Urbanos y rurales	25 al 28 noviembre
Entrega juguetes rezagados	1 al 5 de diciembre

**LA ENTREGA SE REALIZA EN BODEGA MUNICIPAL, ENTRE LAS 8:30 Y LAS 17:30 HORAS EN DIAS INDICADOS.**

**La entrega se realizará bajo firma de recibo de juguetes y el comité se someterá a las supervisiones que realice la municipalidad durante la entrega.**

## REGLAMENTO Y CONSTITUCION DEL COMITÉ DE NAVIDAD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

### DEL INICIO DEL PROCESO

La Ilustre municipalidad, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario coordinará con cada junta de vecinos el inicio de las actividades en cada año correspondiente.

La municipalidad establecerá fechas para cada proceso, identificándose entre ellos en orden cronológico los siguientes:

#### **1. Constitución de Directivas de los comités en las Juntas de Vecinos.**

La Junta de Vecinos en sesión extraordinaria, elegirá presidente, secretario y tesorero de cada comité, el que durará en sus funciones 1 año. El comité no gozará de personalidad jurídica y dependerá directamente de la Junta de Vecinos.

#### **2. Entrega de encuestas año anterior a Comités de Navidad para su actualización**

La municipalidad entregará copia de encuestas del año inmediatamente anterior, para que cada comité actualice los datos de los beneficiarios, esto es, eliminar de los listados los niños que ya no estén viviendo en cada sector, y que no cuenten con un puntaje inferior o igual a 14.557 en la FPS, e incorporar en nómina en blanco todos aquellos niños que hayan llegado a vivir en cada población. Además, la municipalidad hará entrega de encuestas en blanco para que cada comité realice inscripción de embarazadas y niños nuevos que cumplan con los requisitos.

#### **3. Recepción de encuestas navideñas de parte de los Comités.**

La municipalidad recepciona las encuestas y verifica puntaje de Ficha de Protección Social en sistema computacional para preparar entrega de juguetes.

#### **4. Entrega de juguetes**

La municipalidad cita a cada comité vía telefónica para informar respecto de la fecha de la entrega de cada juguete.

### DE LA DOCUMENTACION

Cada comité debe presentar a la municipalidad la siguiente documentación:

- Constitución de Comité de Navidad correspondiente al año de entrega, debidamente firmado por la Junta de Vecinos.
- Encuesta de niños que recibirán juguetes. Los grupos etéreos que recibirán el beneficio serán las siguientes:

- Discapacidad mental cualquier edad
- Niños y niñas de entre 0 y 9 años, 11 meses y 29 días.
- Mujeres Embarazadas.

Quedan excluidos niños que cumplan años al 31 de diciembre del año en que se realiza la entrega.

- Ficha de protección social cuyo puntaje sea igual o inferior a los 14.557 puntos.
- La identificación de los potenciales beneficiarios se realizará durante el proceso de encuestaje que realiza cada comité, para lo cual una vez recepcionado por el municipio, se cotejarán los antecedentes a través de la FPS para el correspondiente ingreso al sistema de Navidad, y su posterior entrega. Este proceso culmina aproximadamente entre el 20 y el 23 de diciembre de cada año, por lo que recién después de esa fecha se podrán emitir listados con puntajes correspondientes.

### **DE LA ENTREGA**

La municipalidad ordenará cada entrega de tal forma que esta sea ordenada y que los comités no deban esperar para recibir el beneficio. Se establecerá un orden de día y hora para cada comité, lo que deberá ser debidamente informado.

El orden deberá separar tres grupos de comités y deberá entregarse en el mismo orden.

1. Jardines e instituciones.
2. Comités urbanos.
3. Comités rurales.

El orden de los primeros y los últimos que recibirán los juguetes lo dará la fecha en que cada comité ha hecho entrega de las encuestas en la municipalidad, hecho que registra la Dirección de Desarrollo Comunitario.

### **DE LOS EXEDENTES**

En el caso que, los comités de navidad hicieran devolución de juguetes a la Municipalidad, por razones de cambio de domicilio de los beneficiarios, u otros motivos, la Municipalidad destinara estos saldos a los programas que el DIDECO ejecuta, que involucre la atención de niños y niñas vulnerables de la comuna.

**IMPORTANTE**

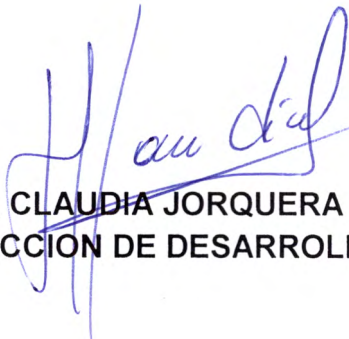
Cada comité deberá organizar la entrega en cada Sede Social, la que en lo posible debe considerar una actividad recreativa para los niños, (fiesta de navidad), cuyo financiamiento será según el siguiente detalle:


Juguetes para personas con discapacidad mental, niños de entre 0 y 9 años 11 meses y 29 días y embarazadas. APOORTE MUNICIPAL

Fiesta de navidad, actividades recreativas, once, golosinas, otros APOORTE DE VECINOS, sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad realizara una actividad navideña para toda la comunidad.

Los comités de Navidad harán firmar a los padres de los niños la recepción de cada juguete, debiendo entregar lista a la municipalidad para su debido archivo.

La Municipalidad supervisará la entrega de los regalos en cada Comité de Navidad, para ello completará formulario de supervisión el que será firmado tanto por representante del comité como de la persona que acude a cada sector.

  
**MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA**  
**DIRECTORA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**



  
**ANDREA DIAZ TRONCOSO**  
**ASESOR JURIDICO**

